

Expediente n.º: 947/2018

Acuerdo JGL 26-10-18

Procedimiento: Concesión de Subvención Directa o Nominativa

DON JUAN RAMÓN FERRIS TORTAJADA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2018 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

PUNTO TRES.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES Y LA ASOCIACIÓN GRUPO CORAL HOYO-DIVERTIMIENTO PARA EL AÑO 2018. (EXPTE. 947/2018).

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal delegada de Cultura de fecha 24 de octubre de 2018, que se transcribe íntegramente para su constancia en el acta:

“En el año 2009 se constituyó de la Asociación Grupo Coral Hoyo-Divertimento. Desde el año 2012 el Ayuntamiento viene colaborando con la misma formalizándose mediante convenio de colaboración. Figura en los presupuestos de 2018 subvención con carácter nominativa a favor de la Asociación Grupo Coral Hoyo-Divertimento, por importe de 4.200,00 €, y no existe en el Registro de Asociaciones Municipal otra asociación con fines similares que justifique la posibilidad de hacer una convocatoria pública.

Consta en el expediente Informe de Intervención de fecha 19 de octubre de 2018, y documento contable RC nº 220180003284 por importe de 4.200,00 €

Por ello, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo en términos similares a los siguientes:

PRIMERO.- APROBAR el texto del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Asociación Grupo Coral Hoyo-Divertimento para el año 2018.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO Y FIJAR la colaboración económica del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con la Asociación Grupo Coral Hoyo-Divertimento para el ejercicio 2018 con cargo a la partida presupuestaria 330.48101 “Asociación Coral Hoyo Manzanares”, del presupuesto vigente para 2018, en la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS EUROS (4.200,00 €).

TERCERO.- FACULTAR a la Concejal delegada de Cultura para la firma del convenio y cualquier otra circunstancia derivada del mismo.

QUINTO.- NOTIFICAR a la Asociación Grupo Coral Hoyo-Divertimento con indicación de los recursos que procedan.

SEXTO.- PUBLICAR en la BDNS y en el Portal de Transparencia.

SEPTIMO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería.”

En consecuencia, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegación que fue aceptada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA**, por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, aprobar la propuesta de la Concejala delegada de Cultura en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

Alcalde - Presidente

Fdo.: José Ramón Regueiras García.

Secretario

Fdo.: Juan Ramón Ferris Tortajada.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-